

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca llamada La Fuente y Fuente el Cuervo, sita en Villabona de Villar de Bello, concejo de Llanera. Cabida 57 áreas. Dentro de esta finca existe una nave destinada a taller de reparación mecánica de forma rectangular, de 200 metros cuadrados, con un añadido de 25 metros cuadrados, para aseo y oficina. Inscrita al tomo 2.755, libro 284 de Llanera, folio 197, finca 20.899. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.950.000 pesetas.

Finca número 7. Piso quinto de la casa número 28, de la calle Jovellanos, en la cuesta de Villalegre Corvera, de Asturias. Lleva anejo un cuarto trastero de los existentes en el desván de la casa, tomo 1.539, folio 203, finca número 16.907. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Victor Martín García.—8.995.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio-ejecutivo 255/1986, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ramón González Menéndez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que se dirá y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.256.724 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta, el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente

a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso décimo C de la casa número 25 de la calle Luis Treillard de Salinas, concejo de Castrillón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al folio 41 del libro 431 del Ayuntamiento de Castrillón, tomo 1.889, finca 29.811.

Dado en Avilés a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.994.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1997, promovidos por el Procurador don José Ramón Jansa Morell, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, las fincas especialmente hipotecadas por «Sacinec, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez, el día 17 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.193.000 pesetas la finca número 11.715 y 20.149.000 pesetas para la finca 11.717; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.193.000 pesetas para la finca 11.715 y 20.149.000 pesetas para la finca 11.717, que es tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor, a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526-0000-18-0161-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber

efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial, en la planta baja, puerta primera, en la pared anterior, con sus correspondientes servicios, de la casa sita en Badalona, calle de Jaime Ribó, hoy número 33, a 88,50 metros de la calle Eduardo Marquina. Cabida útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Jaime Ribó y caja de escalera; izquierda, entrando, con edificio contiguo; derecha, con vestíbulo, caja de escalera, cuarto de contadores y cuarto de servicios y local comercial, puerta segunda, y al fondo, con cuarto de servicios y con el local comercial número 3.

Cuota de participación: 3,7399 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.999, libro 193, folio 49, finca número 11.715.

2. Número 3. Local comercial, en la planta baja, puerta segunda, de la misma casa que el anterior, con sus correspondientes servicios. Cabida útil de 183 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Este, en línea de 8 metros 30 decímetros, con calle Jaime Ribó; izquierda, con vestíbulo, caja de ascensor, cuarto de contadores, local comercial puerta primera y edificio contiguo; derecha y espalda, con finca de las hermanas Ventós, y por arriba y debajo, con la planta baja entresuelo y la planta sótano.

Cuota de participación: 9,4769 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.999, libro 193, folio 52, finca número 11.717.

Dado en Badalona a 22 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—8.999.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1997-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Óscar Sevillano Pérez y doña Rosa María Rodríguez Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 8.795.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de

tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Vivienda puerta primera, sita en la planta primera del bloque número 16 (número 46 de la calle Garcilaso), dentro de la isla A, limitada por las calles Garcilaso, avenida Extremadura y vía sin nombre, en el grupo «El Bruch», de Badalona. Tiene una superficie construida de 54,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.912, libro 48 de Badalona, folio 25, finca 1.772, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 3 de Badalona.

Dado en Badalona a 26 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—9.009.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra «Leita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000018050596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Heredad en el punto llamado «Koskojales», concejo de Santurce. De cabida 262 metros 50 decímetros cuadrados. Que linda: Al norte, oeste y sur, terreno de don Fermín Aguirre; este, terreno de herederos de doña Petra Ariño, y actualmente, norte, herederos de don Antonio Bilbao; sur, doña Vicenta Aguirre; este, don Zenón Aizpurúa, y oeste, Industrial Fomex. Inscrita al tomo 275, libro 18 de Santurce, folio 58, finca número 996, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Santurce.

B) Heredad llamada «Cerezo», al oeste de la estrada de Koskojales, y Arriba de la Fuente, que lleva este mismo nombre en el Ayuntamiento de Santurce, aunque en el Registro de la Propiedad figura como de Portugalete, que mide 660 estados o 6 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 608 metros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos propiedad de «Industrial Eta»; sur, don Vicente Aguirre; oeste, don Antonio Matanzas, y este, comunidad de propietarios. Inscrición: Tomo 1.606, libro 137 de Portugalete, folio 122 vuelto, finca 10.253, inscripción decimonovena.

Tipo de subasta:

Finca A: 10.500.000 pesetas.

Finca B: 24.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—9.105.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encío, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.146/1996-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Moreno Reyes y doña Rosario Pubill Adelantado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 6.691, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 15 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 15.918.000 pesetas, pactado en la escritura para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 1146 96-A, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Departamento número 11, piso primero, puerta tercera, situado en la segunda planta alta, del edificio sito en esta ciudad, calle Selva de Mar, número 142. De 91 metros 94 decímetros cuadrados de super-